

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 147

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mixomatosis» en los conejos del término municipal de Tierzo.

Los conejos atacados se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa los colindantes y como zona de inmunización el indicado término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: destrucción por el fuego de los animales muertos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1956. 2042

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

CIRCULAR NÚM. 148

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mixomatosis» en los conejos del término municipal de Alcocer.

Los conejos atacados se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa los colindantes y como zona de inmunización el indicado término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: destrucción por el fuego de los animales muertos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1956. 2057

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 18

Asunto.

PAN

Objeto.

Gastos de elaboración y rendimiento de harina en pan de los reservistas, toma de muestras, análisis, repesos y determinación de la humedad del pan.

Fundamento.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 43-56 de 8-8-56, ha dictado las siguientes instrucciones complementarias a la Circular número 5-56, reguladora de la campaña de cereales panificables:

*Gastos de elaboración de pan de reservistas.*

1.ª Los industriales panaderos podrán cobrar a los reservistas de cereales panificables por elaborarles el pan con la harina que al efecto les entreguen, las siguientes cantidades como máximo, por todos los conceptos:

Localidades incluidas en	Por kilo de harina
Grupo B.—Capital y Sigüenza . . . . .	1,35 pesetas.
Grupo C.—Resto provincia . . . . .	1,25 »

*Rendimiento de harina en pan.*

2.ª Por cada kilogramo de harina entregada por el agricultor para panificar, el industrial panadero deberá entregar, como mínimo, 1,270 kilogramos en pan de miga blanda y 1,200 kilogramos en el cañeal o de miga dura.

*Tomas de muestras de pan.*

3.ª La toma de muestras ha de efectuarse sobre cuatro o más piezas de pan, que han de ser elegidas de común acuerdo entre el industrial y el Agente que intervenga, precisamente entre aquellas que reflejen el tipo medio de cocción, siendo preciso hacer constar, al mismo tiempo, su estado (caliente o frío), el número de horas transcurridas desde que las piezas fueron cocidas y el peso de las mismas, que deberá ser marcado

en ellas, a fin de conocer la pérdida que del referido peso se produzca hasta el momento de proceder a su análisis. Como complemento de lo que antecede habrá de procurarse, siempre que sea posible, lograr en forma reglamentaria una de las muestras de las harinas con que haya sido elaborado el pan, que sometida al oportuno análisis, contribuirá a completar el juicio que sobre el análisis del pan se haya formado.

Es conveniente conocer en todo momento, para determinar la posible existencia o ausencia de infracción, la relación entre la humedad de la harina y la humedad del pan, así como la relación entre el peso y la humedad de este último.

#### Repesos de pan.

4.<sup>a</sup> En cuanto a los repesos de pan es aconsejable que se efectúen comprobaciones periódicas en las panaderías, a fin de determinar, a través de los resultados que se obtengan, la conducta habitual del industrial, buena o mala, factor importantísimo que debe considerarse en caso de incoación de expediente derivado de las infracciones que se produzcan.

Por este motivo se sugiere la realización periódica de comprobaciones de peso. Es preciso llegar a conocer dónde está la infracción y quién es el culpable, para que, una vez con absoluto conocimiento de causa, se impongan sanciones rígidas que sirvan de correctivo para el industrial negligente o de mala fe, pero al mismo tiempo de garantía para el cumplidor.

Con relación a los repesos de pan se considera conveniente llevar un estadillo con los diversos resultados obtenidos en cada panadería durante el mes. El estudio de los datos contenidos en el mismo dará una idea bastante aproximada de la manera de conducirse tal industrial. Mas no solamente han de ser computados los resultados de los diversos repesos efectuados durante el mes, sino también los obtenidos en las diversas pesadas que se hayan podido realizar en cada inspección.

De la misma manera no deberá ser tomado en consideración el caso aislado en que una pieza de pan esté falta de peso o cocción. Todo lo más al producirse una falta excesiva de peso o de cocción en una o varias piezas de pan, servirá el caso para que se efectúe a continuación una inspección en toda regla, según las normas señaladas, en la o las panaderías de donde aquellas procedan.

#### Cumplimiento.

Estando a cargo de los Ayuntamiento la realización de las inspecciones y comprobaciones referentes a Policía de Abastos, deberán estos cumplimentar cuanto se dice en los apartados 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de esta Circular.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Guadalajara 28 de Agosto de 1956.

El Delegado Provincial,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 24 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.  
Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la certificación del riego asfáltico realizado en la calle de Medina.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre contribución especial por mejora y entretenimiento del Servicio de incendios.

Aprobar la matrícula de industrias incómodas, molestas, insalubres y peligrosas de este año.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Rescindir el concierto hecho con el señor Tejero Berdejo y revisar el convenio con el industrial señor García del Pino.

Aplazar la concesión del concierto solicitado por don Nicolás García Almazán para pagar el impuesto sobre juegos en el Bar Regio, hasta tanto cumpla el hecho para satisfacer la contribución de usos y consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones, correspondientes a dicho establecimiento.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras.

Conceder una sepultura perpetua a Hermanos Felipe Ruiz.

Participar a la Excm. Diputación de esta provincia que, por parte de este Ayuntamiento, no hay inconveniente alguno para que construya el grupo de viviendas de renta limitada que proyecta, siempre que en su ejecución se cumpla lo dispuesto a este respecto.

Dejar sobre la Mesa una instancia del señor López Hombrados en solicitud de licencia para obras.

Guadalajara 28 de Agosto de 1956.—El Secretario accidental, P. Gallego.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 31 de Agosto de 1956

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1956.—El Secretario accidental, P. Gallego.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2040

## BRIHUEGA

### Subasta de aprovechamientos forestales

Transcurridos los diez días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia este anuncio, o en el inmediato, si fuere festivo, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas, con arreglo a la legislación vigente:

A las diez de la mañana, la de aprovechamiento de 200 quintales métricos de gayuba, en el monte de estos propios, número 42 del Catálogo, llamado «Menor», para el año forestal de 1956-57, bajo el tipo de dos mil pesetas, más el presupuesto de gastos.

A las once de la mañana, la de aprovechamiento de pastos en los montes número 42 y 43 del Catálogo, para 1.000 reses de ganado lanar y 100 de cabrío, por tres años, bajo el tipo de ocho mil cuatrocientas pesetas cada año, más el presupuesto de gastos.

A las doce de la mañana, la de aprovechamiento de 650 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de cincuenta y seis mil cuatrocientas veinte pesetas, más el presupuesto de gastos.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo tercero; certificado a exigir letra D; el que será presentado en la Mesa y hojas de compra anexos al mismo.

Los pliegos para optar a estas subastas se han de presentar en esta Secretaría municipal los días laborables, durante las horas de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, debidamente reintegrados, bajo sobre cerrado, debiendo presentar sobre la Mesa el depósito provisional del 10 por 100 del importe de la subasta para tomar parte en la mismas.

Los licitadores no deberán estar comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados en los artículos

cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Si estas subastas quedasen desiertas, se celebrarán otras segundas, bajo igual tipo y condiciones que han servido de base para las primeras, a los diez días hábiles.

Brihuega 30 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Juan del Molino. 1959

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

### CIFUENTES

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, el siguiente día hábil y hora de las dieciocho, transcurridos que sean diez días laborables, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Dehesa Boyal», número 61, de estos propios, zona no ocupada por la repoblación, para 150 cabezas de lanar, con un tipo de tasación de 900 pesetas anuales, por un período de tres años, con sujeción al Plan aprobado por el Distrito Forestal y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría; de resultar desierta, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones a la misma hora del siguiente día al en que se cumplan diez días hábiles desde la primera.

Cifuentes 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Angel Arbeteta. 2029

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

### TORREMOCHUELA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la siguiente subasta.

A las once horas, la de pastos, por cuatro años, del monte número 211, para 385 reses lanares, 10 cabrío y 110 vacuno, por tipo de tasación de 2.640 pesetas por cada anualidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

De quedar desierta se celebrará la segunda a los ocho días siguientes.

Torremochuela 31 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Mariano López. 1964

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

### YELA

Transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de aprovechamiento de pastos en los montes número 53, 54 y 55 del Catálogo, denominados «Choza y otros», con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100 de fecha 21 de Agosto en curso, el cual se halla de manifiesto en Secretaría.

Yela 31 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Patricio García. 1965

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### ARBETETA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para los aprovechamientos de 1.900 estéreos de leña gruesa de encina y 203,029 metros cúbicos de madera de pino y 160 estéreos de leña de copa, en los montes de estos propios, números 56 y 56-A del Catá-

go, respectivamente, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Arbeteta 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Montón. 1970

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

### ARBETETA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, efectiva o delegada, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el primer día hábil de transcurridos que sean los diez días, también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas que a continuación se expresan:

A las once horas, la de pastos, de los montes de estos propios, números 56 y 56-A del Catálogo, para 800 reses lanares y 250 cabrias, por el tipo de tasación de 10.800 pesetas. Esta subasta será por tres años.

A las doce horas, la de 300 colmenas en ambos montes y por el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arbeteta 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Martín. 1971

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### MEDRANDA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, nuevamente aprobadas, las ordenanzas fiscales que rigen con anterioridad a 1955, cuya exposición será por quince días; durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Medranda 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Benito Vela. 1967

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### CUBILLEJO DE LA SIERRA

#### Subasta de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las dieciséis horas del mismo, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las primeras subastas de aprovechamientos forestales de pastos de los montes números 129 y 130 del Catálogo, denominados «El Cortado» y «Dehesa Gruesa», por el tipo de tasación de diez mil doscientas pesetas y mil ochocientas pesetas, respectivamente, y demás condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición del público.

Dichas subastas se celebrarán por un año, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad en el Plan provisional inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 21 de Agosto próximo pasado.

Cubillejo de la Sierra 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Nicolás Heredia. 1974

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

### TORRECUADRADA DE MOLINA

#### Subastas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día siguiente al que se cumplan los diez días hábiles de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, las siguientes subastas:

A las nueve horas, la de pastos, por tres años, de los montes números 204 y 204 A, para 300 reses lanares; tipo de tasación, 1.800 pesetas por cada anualidad.

A las diez, la del monte número 205, para 400 reses lanares y 30 de mayor; tipo de tasación, 3.120 pesetas por cada anualidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes.

Torre Cuadrada de Molina 31 de Agosto de 1956.—  
El Alcalde, Martín Vizcaíno. 1978

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### VALHERMOSO

Previa autorización del Distrito Forestal y acuerdo de este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, personal o delegada, la subasta, en pública licitación y por pliegos cerrados, del aprovechamiento de 225 hectáreas de superficie de pastos, del monte de utilidad pública, número 212 del Catálogo, con una cabida de reses de 500 de ganado lanar y 30 de ganado mayor, bajo el tipo de tasación de 3.720 pesetas, subastándose dichos pastos por cinco años.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las doce horas del día.

Valhermoso 31 de Agosto de 1956.—El Alcalde,  
Emilio Clemente. 1980

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### LA HUERCE

Transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos de pastos para un año, en el monte número 27 del Catálogo, de los propios del agregado Valdepinillos, para 300 cabezas de ganado lanar, 25 de cabrío y 12 de vacuno, relativo al año forestal de 1956-57, siendo el tipo de tasación de dos mil ochocientas treinta y dos pesetas (2.832), quedando acotado al ganado cabrío la parcela 2, donde se efectúa la corta de pinos.

La Huerca 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde,  
Antonio Escribano. 1982

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### CUBILLEJO DEL SITIO

#### Subasta de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas del mismo, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las primeras subastas de aprovechamientos de pastos de los montes números 131 y 132 del Catálogo, denominados «Matilla y otros» y «Valdemartín Sancho», por el tipo de tasación de once mil ciento sesenta pesetas y novecientas pesetas, respectivamente, y demás condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición del público.

Dichas subastas se celebrarán: la del primero por cuatro años y la del segundo por tres, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad en el Plan provi-

sional inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de Agosto.

Cubillejo del Sitio 1 de Septiembre de 1956.—El  
Alcalde, Germán Heredia. 1985

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

### CANALES DE MOLINA

#### Subasta de pastos

Previa autorización del Distrito Forestal y acuerdo del Ayuntamiento, de carácter urgente, al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios, números 121 y 122 del Catálogo, para 700 cabezas de ganado lanar y 50 de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas y presupuestos de gastos, cuya subasta se celebrará por un plazo de dos años.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Canales de Molina 1 de Septiembre de 1956.—El  
Alcalde, Pascual Cámara. 1998

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### CANTALOJAS

Previa autorización del Distrito Forestal y acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de la mañana, la primera subasta de pastos de los montes números 13, 14 y 15 de estos propios, para los años forestales 1956-1957, 1957-1958 y 1958-1959, bajo el tipo de tasación de cuarenta y tres mil quinientas sesenta pesetas cada uno de los años expresados y demás condiciones que se detallan en el pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición del público.

Cantalojas 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde,  
Emilio Molinero. 2005

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

### MATARRUBIA

#### Subasta de pastos en el año forestal 1956-57

Se celebrará la del monte denominado «Valdelagua, Egado y Chaparral», número 59 del Catálogo, el día 27 de Septiembre actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para 1.500 cabezas de ganado lanar y 750 de cabrío, en 500 pesetas, y ajustándose al pliego expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matarrubia 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde,  
Saturnino Serrano. 1993

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### ALCOROCHES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, el proyecto del presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación, para la adquisición de un inmueble con destino a casa habitación del señor Secretario, con las obras de adaptación de la misma al fin que se destina y las de reparación de la

Casa Curato, con construcción de un salón despacho para el señor Cura con sus gastos anejos».

Podrán presentar reclamaciones contra dicho proyecto las personas y Entidades a que hace referencia el artículo 683 de la referida Ley, por las causas y motivos que la misma, en su artículo 684, expresamente determina.

Alcoroches 31 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Matias Ortega. 1991

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

### ALCOROCHES

Previa autorización del Distrito Forestal y acuerdo del Ayuntamiento de carácter urgente, al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se relacionan:

A las nueve horas, la de pastos de la «Dehesa del Campillo», número 107, para 300 reses lanares, por el tipo de tasación de 1.800 pesetas.

A las diez, la de pastos de la «Dehesa Boyal de Arriba», número 106, para 400 reses lanares, 150 cabrío, 50 vacuno, 55 mayor y 5 menor, por el tipo de tasación de 9.165 pesetas.

A las once, la de cincuenta estéreos de leña menuda de la «Dehesa del Campillo», número 107 del Catálogo, por el tipo de tasación de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcoroches 31 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Matias Ortega. 2008

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

### IRUESTE

El día 25 de Septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios «Quintanar», número 46 del Catálogo, con 200 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, durante los años forestales de 1956-1957 a 1958-1959, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas anuales y presupuesto de gastos correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de aprovechamientos publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, correspondiente al día 21 del actual y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Irueste 31 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Julián Martínez. 2004

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

### MORATILLA DE LOS MELEROS

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por quienes tengan derecho a interponerlas, de acuerdo con el artículo 691, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955) y durante el plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones sin suficiente consignación presupuestaria y sin poder demorarlas hasta próximo ejercicio.

Moratilla de los Meleros 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Arturo Juárez. 2001

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### TORREBELEÑA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 25 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa

Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal», número 102 del Catálogo, por el plazo de tres años, bajo las condiciones y tipo que se menciona en el Plan general de aprovechamientos publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, correspondiente al día 21 de Agosto próximo pasado, y si ésta resultase desierta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, en el mismo local y hora señalados.

Torrebeleña 2 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Isidro Garralón. 1986

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### ARAGONCILLO

#### Subasta de pastos

Previa autorización del Distrito Forestal y acuerdo del Ayuntamiento de carácter urgente, al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios, números 114, 115 y 116 del Catálogo, para 1.650 cabezas de ganado lanar y 340 de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 18.060 pesetas y presupuestos de gastos, cuya subasta se celebrará por un plazo de tres años.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aragoncillo 31 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Mariano Tello. 1988

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### PERALVECHE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública, para el aprovechamiento de 1.000 estéreos de leña gruesa, en el monte número 48 del Catálogo, de los de utilidad pública, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Peralveche 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Marcial Plaza. 2032

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### SELAS

#### Subastas

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y acuerdo del Ayuntamiento de carácter urgente, el día 25 de Septiembre de 1956, a las horas que se dirán, se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y formalidades legales, por el procedimiento de pujas a la llana, las subastas para los aprovechamientos forestales del año 1956-57 que a continuación se expresan:

Monte sin ordenar, número 189 del Catálogo, denominado «Dehesa Valdelagua», 170 estéreos de leña gruesa y 100 estéreos de leña menuda, bajo el tipo de tasación de 3.050 pesetas y presupuesto de gestión técnica, que asciende a 347'25 pesetas, a las diez de la mañana. Este aprovechamiento se halla clasificado en el grupo tercero y el certificado a exigir de la clase D.

En el mismo monte, pastos, para 700 cabezas de ganado lanar y 180 de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 8.520 pesetas y presupuesto de gestión técnica, que importa 608'40 pesetas, a las once de la mañana.

Monte ordenado, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», pastos, para 220 cabezas de ganado

lanar y 118 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 3.444 pesetas y presupuesto de gestión técnica, que asciende a 812'64 pesetas, a las doce de la mañana.

Dichos aprovechamientos serán disfrutados por un año y los rematantes deberán observar rigurosamente la prohibición de entrada en los tallares ordenados por el Distrito Forestal de Guadalajara y todo cuanto se determina en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulados al efecto, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los que podrán ser examinados todos los días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Selas 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Anastasio Galán. 2000

(Derechos de inserción, 105'00 ptas.)

### SELAS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la ejecución de obras de nueva construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil del Puesto de este pueblo, ya que el existente no reúne las condiciones de capacidad necesarias, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo que determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Selas 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Anastasio Galán. 1999

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### LA MIÑOSA

El día 17 del corriente y hora de las diez, once y doce de su mañana, respectivamente, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal delegado, las siguientes subastas:

1.<sup>a</sup> La de pastos del monte número 16, denominado «Dehesa», para 300 lanares, 80 cabrío y 25 vacuno, bajo el tipo de tasación de 4.620 pesetas anuales. Esta subasta se hará por tres años.

La de leñas, 120 estéreos de menuda, por el tipo de 360 pesetas. Certificado a exigir, clase D.

2.<sup>a</sup> Monte número 30, denominado «Dehesa», la de pastos, para 300 lanares, 30 cabrío y 25 vacuno, por el tipo de tasación de 3.400 pesetas anuales. Esta subasta se hará por tres años.

Los pliegos de condiciones por los que se han de regir las subastas se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultaran desiertas algunas de las subastas, se celebrará segunda, a los diez días hábiles de la primera.

La Miñosa 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, A. de Mingo. 2027

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

### RIOFRIO DEL LLANO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de Guadalajara, y transcurridos que sean diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte número 38 A del Catálogo, denominado «Hoya de la Parra», por el tiempo de tres años, empezándose a contar desde 1 de Octubre

de 1956 y terminando el 30 de Septiembre de 1959, bajo las condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento y enviadas por el Distrito Forestal, las cuales se encuentran de manifiesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Riofrío del Llano 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Máximo Monge. 2013

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### EL ATANCE

Transcurrido el plazo de diez días hábiles, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 231 A, denominado «Dehesa», con sujeción al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» número 100 de 1956.

El Atance 30 de Agosto de 1956.—El Alcalde, M. Salazar. 2039

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### POVEDA DE LA SIERRA

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre este particular, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, afectiva o delegada, a las once horas del día 29 del mes actual, la subasta, con carácter de urgencia, del aprovechamiento de pastos incluido en el Plan del año forestal 1956-57, correspondiente a los montes públicos de estos propios, números 179 a 184 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de diecinueve mil trescientas ochenta pesetas (19.380).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Poveda de la Sierra 1 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Moisés Taulero. 2018

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

### VILLAESCUSA DE PALOSITOS

Transcurrido que sea el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de pastos del monte número 224, a las doce horas, con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales que aparece en el «Boletín Oficial» número 100; si resultara desierta, se celebrará diez días después.

Villaescusa de Palositos 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, D. Ramos. 2017

(Derechos de inserción 27'50 ptas.)

### ZAOREJAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de pastos de los montes de los propios de esta villa, cuya subasta se celebrará por el procedimiento de pliego cerrado, siendo la apertura de los mismos el día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora que para cada una de las subastas se expresará, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento.

A las doce horas, la apertura de pliegos optando a la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios, números 88 y 89 del Catálogo, por el tipo de tasación de 24.180 pesetas.

A las trece horas, la apertura de pliegos optando a

la subasta de pastos del monte de los propios de esta villa, número 87 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cuando menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo el que desee tomar parte en la subasta deberá justificar haber ingresado en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, en calidad de fianza, el cinco por ciento del tipo base de cada una de las subastas.

Zaorejas 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Félix González. 2033

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

### ZAOREJAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de 1.300 estéreos de leña gruesa y 200 de menuda, del monte de los propios de esta villa de Zaorejas, con destino a carboneo, bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas. La subasta se celebrará por el procedimiento de pliego cerrado, cuya apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia, efectiva o delegada, del señor Alcalde, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce.

Podrán concurrir a esta subasta únicamente los poseedores del certificado de la clase D. Las proposiciones, redactadas en el modelo oficial y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, cuando menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de plicas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta deberán justificar haber ingresado en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del tipo base de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales.

Zaorejas 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Félix González.

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

### VALDERREBOLLO

Se hallan aprobadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para escuchar las reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse, las diferentes ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales con sus correspondientes tarifas, para el próximo ejercicio de 1957 y siguientes, por espacio de quince días.

Valderrebollo 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Letón. 2010

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### VALTABLADO DEL RIO

Previa autorización del Distrito Forestal, se ha acordado por este Ayuntamiento fijar el primer día hábil, transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que bajo mi presidencia, efectiva o delegada, se celebren en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se especifican, de acuerdo con el Plan provisional señalado para el año

1956-57, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 del pasado.

1.<sup>a</sup> Colmenas.—A las diez, para 100 colmenas, en los montes 80 y 81 del Catálogo, por una anualidad, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Pastos.—A las once, para 400 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío, en los montes 80 y 81, por un período de tres años y bajo el tipo de tasación de 7.200 pesetas anuales.

3.<sup>a</sup> Leñas.—A las doce, la del aprovechamiento de 250 estéreos de leña gruesa, en el monte 81, denominado «Dehesa Majada Grande», bajo el tipo de tasación de 17.500 pesetas. Clasificado en el grupo 3.<sup>o</sup> y siendo el certificado a exigir de la clase D.

Se hace constar que, siguiendo las disposiciones en vigor, las dos primeras se desarrollarán por espacio de media hora, mediante pujas a la llana, y la tercera, que se refiere a leñas, será por pliego cerrado, que necesariamente ha de ser presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de anticipación a la señalada.

Los pliegos de condiciones que han de regir en estas subastas se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

De resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas y terceras a los ocho días siguientes a cada una de ellas y a las horas indicadas.

Valtablado del Río 6 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Eduardo Guerrero. 2068

(Derechos de inserción, 95'00 ptas.)

### VILLASECA DE HENARES

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de exacciones municipales, juntamente con las tarifas y ordenanzas que han de regir en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1957, queda de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, el referido acuerdo de imposición, tarifas y ordenanzas, por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones a los interesados legítimos.

Villaseca de Henares 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Pedro Castell. 2046

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### MEGINA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez horas del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, denominado «Bustares y Grajera», número 151 del Catálogo, para 440 cabezas de ganado lanar y 172 de cabrío, por plazo de un año, bajo el tipo de tasación de 4.128 pesetas.

A las once horas del mismo día, la de roturaciones del monte expresado, consistente en 5,60 hectáreas, por el tipo de tasación de 281'30 pesetas.

A las doce horas del indicado día tendrá, igualmente lugar, la subasta de 100 estéreos de leñas, en el repetido monte, por el tipo base de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán en las mencionadas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Megina 5 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Jacinto Martínez. 2045

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

### TORDELLEGO

Transcurrido el plazo de diez días hábiles, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 202 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», con sujeción al Plan forestal aprobado, cuya publicación aparece en el número

100 del «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 21 de Agosto.

Tordellego 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Ricardo Sánchez. 2038

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

#### PERALVECHE

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean los diez, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, contándose el de su publicación como una fecha, si esta fuera hábil, tendrán lugar en este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, efectiva o delegada, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales en el monte de propios de esta villa, número 48 del Catálogo, para el año forestal de 1956-1957:

A las once horas, la de pastos, para 500 reses lanares, 200 cabras, 40 de mayor y 10 de menor, por el tipo de tasación de 9.480 pesetas.

A las doce horas, la de 50 colmenas, por el tipo de tasación de 500 pesetas.

Si alguna de estas subastas quedara desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes de la primera y a la misma hora y condiciones, y si esta quedase desierta, se celebrará la tercera una hora después.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peralveche 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Marcial Plaza. 2031

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

#### ANQUELA DEL PEDREGAL

Transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de pastos por tiempo de tres años, para 500 cabezas lanares y 50 de cabrío, en el monte número 113, «Horcajuelos y Llanillos», por el tipo de tasación de 4.200 pesetas cada año.

A las once horas, la de leñas para 150 estéreos de gruesa y 200 de menuda, dentro del citado monte, número 113, por el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

A las doce horas, la de 100 estéreos de leñas muertas, en el mismo monte, y por el tipo de tasación de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones de las citadas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Anquila del Pedregal 5 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Leocadio Gaona. 2037

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

#### TRILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que obran en el expediente y al Plan forestal publicado por la Jefatura de Montes, a los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial», se celebrarán, bajo mi presidencia, las primeras subastas del aprovechamiento de pastos y de yeso, en los montes de estos propios, «Dehesa de Monte Abajo» y del «Otro Lado del Río», a las diez, once y doce horas.

Trillo 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Facundo Moreno. 2039

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### VIANA DE MONDEJAR

Al primer día hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente e

que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, las siguientes subastas, bajo el tipo de tasación que expresa el Plan forestal del año de 1956-1957:

La de pastos del monte número 82 del Catálogo, a las once horas.

La de cultivo en el mismo monte, a las once y media. A las doce horas, la de leñas del expresado monte, de 350 estéreos de leña gruesa, por el tipo de tasación de 28.000 pesetas; certificado a exigir, clase D.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desiertas estas subastas, se celebrarán las segundas, a los ocho días siguientes, a la misma hora.

Viana de Mondéjar 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Mariano López. 2035

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

#### ANGUITA

Debidamente autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez días hábiles, por haber sido declarada de urgencia la celebración de estas subastas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta de los siguientes aprovechamientos:

A las diez horas, la de pastos del monte «Marcojal», número 225 A del Catálogo, para 700 reses lanares, 153 cabrío, 100 mayores y 15 menores, bajo el tipo de tasación de 8.790 pesetas, siendo la duración del aprovechamiento de un año.

A las once horas, la de pastos del «Monte Pinar», número 225 A del Catálogo, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, siendo la duración del aprovechamiento de un año.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones que para la primera.

Anguita 5 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 2023

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

#### Junta Administrativa de Teroleja

Previa autorización del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y con carácter de urgencia, transcurridos que sean diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del día, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, personal o delegada, la celebración de la subasta de 70 hectáreas de superficie de pastos, del monte de utilidad pública, número 198 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 4.482 pesetas, con una cabida de ganado de cuatrocientas catorce reses lanares, cincuenta reses de ganado cabrío, seis de vacuno y veinticinco de mayor.

El pliego de condiciones económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles; desde el siguiente al de la publicación, desde las diez a las doce horas de la mañana. Teroleja 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Antonino Martínez. 2026

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRENTA PROVINCIAL